

RIO VERDE, 05 de octubre de 2015.

Núm. 1368/ (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°273 de fecha 05.10.2015, enviado por el Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual se solicita elaborar decreto alcaldicio que designe comisión evaluadora de la licitación denominada "Suministro e Instalación Letreros Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde, Cuarto Llamado"; el Decreto Alcaldicio N°1075 de fecha 12.08.2015, mediante el cual se aprueban los Términos Técnicos de Referencia que regirán el proceso de contratación denominada "Suministro e Instalación Letreros Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde, Tercer Llamado"; el Decreto Alcaldicio N°1265 de fecha 17.09.2015, mediante el cual se declara desierta la licitación denominada "Suministro e Instalación Letreros Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde, Tercer Llamado"; el Decreto Alcaldicio N°1076 de fecha 12.08.2015, mediante el cual se designa Unidad Técnica Ejecutora de la licitación denominada "Suministro e Instalación Letreros Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde" a la Secretaria Comunal de Planificación; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012. El Decreto Alcaldicio N°1321 de fecha 28.09.2015, mediante el cual se designa a doña Carolina Henríquez Saldivia como Secretaria Municipal Subrogante.

DECRETO

1. **DESÍGNASE**, como miembros de la **Comisión Evaluadora de la Licitación** denominada "**Suministro e Instalación Letreros Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde, Cuarto Llamado**", a los funcionarios individualizados a continuación:
 - Sr. José Miguel Llancabur Velásquez, Secretario Municipal, o quien lo subrogue.
 - Sr. Néstor Arturo Haro Mancilla, Director Unidad de Administración y Finanzas, o quien lo subrogue.
 - Sr. José Ramírez Peña, Secretario Comunal de Planificación, o quien lo subrogue.
 - Sra. Carolina Audita Henríquez Saldivia, Encargada Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, o quien la subrogue.
2. **INFÓRMESE**, al Secretario Comunal de Planificación, o a quien lo subrogue, con el objeto de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


CAROLINA HENRIQUEZ SALDIVIA
Secretario Municipal (S)




TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

